

Fecha: 16 de octubre de 2023

D^a José Ángel Narvárez Bueno

Asuntos: Propuestas Reglamentos

Presidente de la Mesa General de Negociación
de la Universidad de Málaga

Estimado Presidente:

Le hacemos llegar nuestras propuestas de enriquecimiento del texto de los diferentes reglamentos propuestos:

- Proyecto de Reglamento, de la Universidad de Málaga, para la atención a personas con necesidades específicas de apoyo educativo o por causa de discapacidad.
 - Añadir el punto 3.2.11 al artículo 3 de la Comisión para la Atención a Personas con Necesidades Específicas por causa de Discapacidad:
 - Una persona por cada sección sindical con representación en la Mesa General de Negociación de la Universidad de Málaga
 - Añadir el punto 9.3 al artículo 9 de Adecuación del puesto de trabajo y adaptación de las condiciones de trabajo del personal sin acreditación de discapacidad.
 - A las personas que, por decisión de la comisión, se les adecue el puesto de trabajo y/o adapten las condiciones de trabajo como al personal con acreditación de discapacidad, se les aplicarán las mismas medidas contempladas que para el resto de las personas incluidas en el ámbito de aplicación del presente reglamento en el apartado 8.3.
- Proyecto de Protocolo para la prevención y protección contra el acoso sexual, por razón de sexo o por diversidad sexual y para la eliminación de la violencia de género en la universidad de Málaga.
 - Añadir un nuevo punto entre el 7 y 8 del artículo 10 sobre el Desarrollo del procedimiento,
 - Se podrán realizar entrevistas a testigos u otro personal de interés si fuese necesario. Deberán facilitar información veraz sobre el asunto y guardar sigilo sobre el sobre el mismo. Y gozarán de la misma protección que el resto de los miembros de la comisión.
 - Añadir un nuevo artículo, tras el artículo 12 de Resolución del procedimiento por el Rector o Rectora que diga:
 - Artículo 13. Comisión de Seguimiento
 1. Con el objeto de realizar un seguimiento y control de las actuaciones derivadas del informe realizado, la Comisión propondrá al Sr Rector la constitución de una Comisión de Seguimiento que estará integrada por personas de los servicios implicados en las resoluciones adoptadas.
 2. Esta Comisión de Seguimiento deberá velar porque no se produzcan situaciones de hostilidad en el entorno de trabajo o estudio contra las personas implicadas en una solicitud de intervención por acoso. Deberá vigilar el cumplimiento y eficacia de las medidas establecidas para restablecer el clima laboral y la salud de las personas. Dadas las consecuencias psicológicas y laborales del acoso para las personas que lo sufren, la Universidad de Málaga facilitará los medios psicológicos y sociales a su alcance para hacer posible la continuidad de la trayectoria académica, profesional o de estudio de las personas afectadas. Se derivará, si es necesario, a los recursos especializados existentes.

EL PRESIDENTE DE SITUMA

José Carlos Bustamante Toledo